# Red Nacional de Centros de Simulación Clínica BASES CONSTITUTIVAS

(Aprobado el jueves 20.07.17)

#### 1. MARCO DE REFERENCIA

La educación de los profesionales de las ciencias de la salud, y la profesión médica en particular, en el pre y el postgrado, enfrenta el desafío de conjugar una formación de calidad y con compromiso social, empatando con las necesidades de salud del país. Las instituciones involucradas con estos fines, tales como los centros formadores y hospitales, así como colegios profesionales, entre otras, asumen el reto de promover y garantizar la formación de un médico con las competencias necesarias para brindar una atención con calidad y calidez. Asumir este reto viene demandando importantes cambios y readecuaciones institucionales que incluyen reformas curriculares, así como marcos de certificación profesional y regulación del ejercicio profesional.

En este escenario, la simulación en la educación de los profesionales de las ciencias de la salud, presenta un desarrollo importante a nivel nacional e internacional, habiéndose constituido en una valiosa herramienta para la adquisición y certificación de habilidades clínicas.

Los avances tecnológicos que vienen aconteciendo vienen generando desafíos a las instituciones académicas, de servicios de salud y de la propia profesión, pero a la vez importantes oportunidades para el fortalecimiento de la adquisición de competencias, así como la evaluación y certificación de las habilidades y destrezas adquiridas. Esto empata en gran medida con el derecho de los usuarios a ser atendido por estudiantes y médicos que tienen competencias mínimas en los procedimientos, según el nivel de competencia exigido. Son crecientes y diversos los campos de aplicación de estas tecnologías y enfoques educativos, incluyendo la formación en pregrado, en postgrado, y la educación continua, así como los procesos de certificación profesional. El participante adquiere una valiosa oportunidad para entrenarse en aquellas básicas exigibles, pero a la vez en explorar y capacitarse en nuevos avances y procedimientos

En este escenario complejo y exigente, ASPEFAM convoca a la conformación de la Red Nacional de Centros de Simulación Clínica, la cual emerge como una oportunidad de aprendizaje colectivo, de comunicación y complementación inter institucional, así como de desarrollo sinérgico de recursos técnicos y tecnológicos.

## 2. OBJETIVO

Constituir la Red Nacional de Centros de Simulación Clínica como un espacio de cooperación y desarrollo colaborativo con la finalidad de contribuir a la calidad de la educación y el desarrollo profesional en ciencias de la salud.

#### 3. FUNCIONES

- Promover la interacción y colaboración entre los Centros de Simulación Clínica integrantes de la Red, con la finalidad de contribuir a su fortalecimiento y desarrollo.
- Coordinar y promover el desarrollo de iniciativas conjuntas a nivel nacional e internacional, en el campo de la simulación clínica.



- Propiciar la formación y capacitación profesional del personal vinculado a los Centros de Simulación integrantes de la Red.
- Generar y aplicar estándares de desarrollo conducentes a la certificación del nivel de desarrollo de los Centros de Simulación Clínica en el país.
- Coordinar acciones para la certificación de competencias de estudiantes y profesionales de ciencias de la salud, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Promover y participar en la certificación de los Centros de Simulación Clínica a nivel nacional.
- Constituirse en Consorcio para la adquisición conjunta de recursos y equipamiento para los Centros de Simulación Clínica en el país.
- Divulgar a nivel nacional e internacional las actividades realizadas por la Red y los Centros de Simulación pertenecientes a esta.

## 4. PRINCIPIOS GENERALES

- **Promoción:** Promover la difusión de la simulación clínica entre profesionales, Instituciones públicas y privadas, y otras instituciones interesadas.
- Autonomía y colaboración: La pertenencia a la Red Nacional de Centros de Simulación no implica pérdida de autonomía de cada Centro de Simulación Clínica; por el contrario, la cooperación en el marco de la red contribuirá a un trabajo conjunto que conduzca al fortalecimiento de todos sus integrantes. Igualmente la conformación de la red no implica la creación de nuevas estructuras administrativas en las instituciones, duplicar esfuerzos, ni sustituir programas que estén desarrollando en la actualidad.
- Participación y reciprocidad: Cada Centro de Simulación integrante de la red adquiere responsabilidades, y el compromiso de cumplir estos, generando los mayores esfuerzos para asignar los recursos, dentro del marco legal y los recursos disponibles. En esta línea se entiende que la institución acepta el desarrollar pautas de funcionamiento comunes y con base en un plan de acción.
- **Impulso:** Impulsar la investigación y el desarrollo de metodologías docentes e innovaciones técnologicas.
- **Compatibilidad:** Se requiere de la normalización en las operaciones de los Centros de Simulación para posibilitar la cooperación y el desarrollo armónico conjunto. Esto implica la adopción de una base de conceptos, enfoques, metodologías y estándares básicos.
- **Equidad:** Debe asegurarse que todos los participantes tengan acceso en igualdad de condiciones, a los beneficios de la red.
- Compromiso y confianza: La participación es voluntaria y se acompaña de un esfuerzo consciente de crear un ambiente de trabajo colaborativo y de mutua confianza que ofrezca los mayores beneficios a todos los participantes.

## 5. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAMIENTO

- Cada Centro de Simulación Clínica funciona de manera autónoma, con la estructura administrativa, gestión financiera y objetivos propios de la institución de la cual es parte.
- Son integrantes de la Red inicialmente los suscriptores del Acta de Fundación y las Bases, que son parte del Acta de Fundación. Posteriormente se pueden incluir a otras instituciones que soliciten su incorporación a la Red, de acuerdo al procedimiento aprobado en Asamblea.
- Las instancias de la Red son:
  - Asamblea de la Red: constituida por cada uno de los representantes acreditados suscriptores del Acta de Constitución y de las presentes Bases, así como aquellos



- admitidos por la Asamblea General. La Asamblea define la conducción estratégica de la Red, aprueba el Plan de Acción y el Presupuesto.
- Comité Coordinador: constituido por un representante de ASPEFAM (quien se constituye en Coordinador General de la Red), un representante del CMP, y un representante elegido por los miembros de la Red. Coordina e implementa los acuerdos de la Asamblea de la Red. La Asamblea constitutiva, elige a este tercer miembro, el cual es renovado anualmente.
- En su primera Sesión, realizada el 20 de julio de 2017, la Red se constituye con los suscriptores del Acta de Constitución y las Bases de la Red Nacional de Centros de Simulación Clínica. En su segunda Sesión, la Red revisa y aprueba su Manual de Organización y Funcionamiento, su Plan Operativo y su Presupuesto, con base en la propuesta preparada por el Comité Coordinador.
- La admisión de nuevos miembros y la permanencia de los actuales, así como los aspectos de gestión institucional se regirá por lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Asamblea.
- Aun cuando la Red tiene autonomía en sus decisiones, en el marco de lo establecido en las presentes Bases, sus acciones serán coordinadas con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), institución que brindará el soporte administrativo para el funcionamiento de la Red.
- Lo referido a la gestión contable financiera, incluyendo las fuentes de financiamiento, serán establecidas Manual de Organización y Funcionamiento.